



MENDOZA, 4 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13981/13 en el que la Tec. Univ. Adriana Noemí BENEGAS solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicio en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Tec. Univ. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo N° 20.714) a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones en el Área de Presupuesto dependiente de la Secretaría Económico-Financiera (con un Suplemento por Mayor responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 2 y un Adicional por Mayor Responsabilidad de QUINCE (15) horas semanales).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 709

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO